



Duntain

ACUERDO Nro. 17/2024

En San Miguel de Tucumán, a los días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso nro. 319 (Fiscalía Civil, Comercial y Laboral de la II nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo nro. 66/2022 se efectuó un llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en la Fiscalía Civil, Comercial y Laboral de la II nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

En fecha 10 de junio del 2024, el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 12 de junio de 2024 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como consecuencia de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a las concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 28 de octubre de 2024 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Doctulanta

	rostulante	Puntaje
1.	VERA, FERNANDO ANTONIO	89,70 puntos
2.	GARCÍA MACIÁN, CARLOS VILFREDO	89,00 puntos
3.	D'AMATO, ANDREA ROXANA	83,10 puntos
4.	MASAGUER, JUAN FACUNDO	81,20 puntos
5.	GONZÁLEZ CAINZO, MAGDALENA	80,00 puntos
6.	MAGNANO, LUCIANA SOL	79,975 puntos
7.	GONZÁLEZ GÓMEZ, LAURA VANINA	71,50 puntos
8.	CARDOZO SÁNCHEZ, MARCELA ALEJANDRA	63,40 puntos







En fecha 30 de octubre del 2024 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los/as candidatos/as que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha merituado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de quienes alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los/as abogados/as Fernando Antonio Vera, Carlos Vilfredo García Macián y Andrea Roxana D'Amato -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en la Fiscalía Civil, Comercial y Laboral de la II nominación del Centro Judicial Capital, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DÈ TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1°: ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los/as tres (3) aspirantes seleccionados/as en el concurso público de antecedentes y oposición n° 319 (Fiscalía Civil, Comercial y Laboral de la II nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

[&]quot;A 200 años del paso a la inmortalidad de Bernabé Aráoz"





1er. Lugar: VERA, FERNANDO ANTONIO, D.N.I.: 22.283.720,

2do. Lugar: GARCÍA MACIÁN, CARLOS VILFREDO, D.N.I.: 25.498.806 y

3er. Lugar: D'AMATO, ANDREA ROXANA, D.N.I.: 22.428.686.

MARIO LEITO

EJERO TITULAR

ÉFIO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

(F.G.)

Dr. DANIEL OSCAR POSSE PRESIDENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

> DI. RODOLFO MOVSOVICH CONSEJERO TITULAR CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. CRISTINA LÓPEZ ÁVILA CONSEJERA TITULAR ONSEIO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

MULE MULLALES

Dra. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA CONSEIO ASESOR OS IS MAGISTRATICA.